



I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR



Nombre del Proceso: Gestión de Proyectos de Desarrollo			Institución: JUDESUR		
Elaborado por: Jefatura Operaciones	Revisado por: Jefatura DTPDI	Versión 01	Rige a partir de: 20/10/2023	Fecha de Actualización: 20/10/2023	Página 1

1.0 PROPOSITO

Definir la ficha para el registro de proyectos reembolsables y no reembolsables en el Portafolio de Proyectos de Inversión Pública de JUDESUR.

2.0 ALCANCE

Aplica para las organizaciones, entes ejecutores de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires y Puerto Jimenez interesados en presentar proyectos que sean financiados con la Ley 9356 de JUDESUR

3.0 DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Nombre Documento	Código Referencia
Portafolio de Proyectos	N/A
Plan Estratégico 2023-2026vigente	N/A
Ley Orgánica de JUDESUR, N ° 9356	N/A

4.0 RESPONSABILIDAD

Encargado de Portafolio de Proyectos

- ✓ Recibir las fichas técnicas
- ✓ Registrar las iniciativas en el Portafolio de Proyectos.

5.0 DEFINICIONES

Proyecto no reembolsable: aquellos recursos que JUDESUR otorgue a organizaciones o personas jurídicas sin la obligación de pagarlo, aunque sí deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos contractualmente, así como en los reglamentos técnicos, los manuales y los procedimientos que emita JUDESUR para el control, el seguimiento y el cumplimiento de los requisitos.

Proyecto reembolsable: el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente.



I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR



Nombre del Proceso: Gestión de Proyectos de Desarrollo			Institución: JUDESUR		
Elaborado por: Jefatura Operaciones	Revisado por: Jefatura DTPDI	Versión 01	Rige a partir de: 20/10/2023	Fecha de Actualización: 20/10/2023	Página 2

6.0 REQUISITOS:

El estudio del proyecto debe contener la ficha técnica, la cual permite resumir la información general sobre la naturaleza del proyecto, por lo que representa una descripción de los datos más relevantes orientados a dar a conocer sus componentes y con ello justificar la factibilidad para la ejecución. Se requiere que la ficha técnica del estudio del proyecto, incorpore al menos la siguiente información

- Nombre del proyecto:** es la denominación de la naturaleza del proyecto, debe ser clara, breve y precisa; definiendo su cobertura temática y geográfica (proceso, objeto, institución responsable y localización), por eso se recomienda ajustarlo una vez que se hayan establecido los objetivos del proyecto.
- Descripción del proyecto:** corresponde a una descripción general que refleja en qué consiste el proyecto, destacando las características principales. Se deberá explicar cuál es la problemática que pretende atacar, identificando causas y efectos, así como sus objetivos, las acciones que ejecutará para resolver la problemática y los principales componentes que conlleva su ejecución por la institución.
- Sector a que pertenece:** el proyecto de inversión debe ser ubicado en el sector institucional al cual se encuentre vinculado o al que posea una mayor afinidad, según la siguiente clasificación establecida en la Ley Orgánica de JUDESUR, N° 9356, artículos 2° y 61°, así como el Plan Estratégico 2023-2026:

Código	Sector	Definición	Ejemplos
01	Ambiental	Iniciativas que tratan de mejorar el medio ambiente, que aportan a crear ser conciencia con el mismo y evitan provocar efectos negativos.	Energía, Desechos, Ecoturismo, Reciclaje.
02	Comunal	Es un conjunto de ideas, planes y acciones que se desarrollan de manera coordinada con el objetivo de lograr el cumplimiento de un objetivo. Comunitario, por su parte, es aquello que se asocia a una comunidad.	Escuelas, Comedores Comunales, Parques, Hospitales, Bibliotecas, Tecnologías.
03	Deportivo	Opción para la ocupación del tiempo libre de los jóvenes, el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.	Polideportivos, Canchas Deportivas



I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR



Nombre del Proceso: Gestión de Proyectos de Desarrollo			Institución: JUDESUR		
Elaborado por: Jefatura Operaciones	Revisado por: Jefatura DTPDI	Versión 01	Rige a partir de: 20/10/2023	Fecha de Actualización: 20/10/2023	Página 3

Código	Sector	Definición	Ejemplos
04	Infraestructura	Son todas aquellas construcciones que se ejecutan para el mejoramiento y la funcionalidad de un país. Se enfocan en el desarrollo, mantenimiento, crecimiento y sostenibilidad de servicios, instalaciones y sistemas, que contribuyan de manera positiva a la sociedad en la que cuál se realizan.	carreteras, vías, calles, puentes, Edificios, Telecomunicaciones,
05	Productivo	Son proyectos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero.	Agricultura, Ganadería, Comercio, Servicio, Emprendimientos
06	Salud	Consiste generalmente en una serie de actividades coherentes, organizadas e integradas destinadas a alcanzar unos objetivos concretos y definidos previamente para mejorar el estado de salud de una población.	Apoyo Hospitales, Ebais, Clínicas, Equipo Medico
07	Social	Los proyectos sociales son iniciativas relacionadas con los derechos humanos, que abarcan áreas como la salud, la educación, la vivienda y el acceso a servicios básicos con miras a ayudar a individuos y grupos sociales desfavorecidos.	Inversión en Áreas Públicas, Zonas verdes, guarderías, Parques Públicos, Hogar de Ancianos, Servicios básicos
08	Tecnología	Es un proceso, definido en un plan, que se diseña y se lleva a cabo para crear o modificar un producto que sea capaz de cubrir una necesidad o una demanda de los usuarios. El producto que se desarrolla sirve para mejorar la calidad de vida de esos usuarios.	Transformación digital, ciberseguridad, inteligencia artificial

- Localización geográfica:** se refiere a la localización geográfica del proyecto, considerando aspectos como la división político administrativa y de regionalización territorial del país (región, provincia, cantón, distrito y comunidad).
- Institución ejecutora:** se debe señalar la Unidad Ejecutora que tendrá a cargo el proyecto, indicando su capacidad para ejecutarlo, así como si cuenta con las condiciones de emprender la fase de operación. Comprende una descripción de los aspectos más importantes de la organización, marco institucional donde operará el proyecto y la forma de organización para administrar la ejecución y la operación.



I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR



Nombre del Proceso: Gestión de Proyectos de Desarrollo			Institución: JUDESUR		
Elaborado por: Jefatura Operaciones	Revisado por: Jefatura DTPDI	Versión 01	Rige a partir de: 20/10/2023	Fecha de Actualización: 20/10/2023	Página 4

6. **Beneficiarios del Proyecto:** es una descripción cualitativa y cuantitativa de la población objetivo que se va a beneficiar directa e indirectamente con el proyecto. Se incluye de una manera breve quiénes son, dónde están y cuántas son las personas o entidades que se beneficiarán con la operación del proyecto.
7. **Costos e Ingresos totales del proyecto:** corresponde a la inclusión de los costos e ingresos totales del proyecto, tanto de la inversión como de operación y mantenimiento del proyecto.
8. **Posibles fuentes del financiamiento:** se debe señalar el financiamiento requerido y las fuentes de financiamiento estudiadas que podrán aportar los recursos para la ejecución y operación del proyecto.
9. **Cronograma del proyecto:** es la estimación de las fechas de inicio de la ejecución y finalización de cada una de las actividades para la realización de las etapas de acuerdo con el ciclo de vida del proyecto; lo que permite contar con el horizonte del proyecto durante el proceso de generación del bien o prestación del servicio.
10. **Principales restricciones y limitaciones:** se debe explicar en forma breve y concisa cuales son las principales restricciones, limitaciones o amenazas que puede presentar el proyecto, en relación con las etapas que se requieren realizar de acuerdo con el ciclo de vida. El propósito es facilitar la toma de decisiones para el financiamiento, ejecución y operación del proyecto, así como la identificación de riesgos.
11. **Acuerdo del Consejo Municipal:** Para solicitudes de proyectos financiados con recursos no reembolsables, en cumplimiento al artículo 61º de la Ley Orgánica de JUDESUR, N°9356, adjuntar el acuerdo del Consejo Municipal del cantón que contenga al menos la siguiente información: otorgar el aval al Proyecto, indicar el monto total, su autorización para financiarlos con recursos no reembolsables de la Ley 9356.



I-GPD-02 Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR



Nombre del Proceso: Gestión de Proyectos de Desarrollo			Institución: JUDESUR		
Elaborado por: Jefatura Operaciones	Revisado por: Jefatura DTPDI	Versión 01	Rige a partir de: 20/10/2023	Fecha de Actualización: 20/10/2023	Página 5

7.0 ACTIVIDADES



Ficha Técnica para incluir Proyectos Reembolsables y No Reembolsables en el Portafolio de Inversión Pública de JUDESUR

	Documentos del Sistema	Insumos	Actividades	Responsables
INICIO				
Fase #1: Recepción de Iniciativas	Recepción	I-GPD-02 Ficha Técnica	Revisión y recepción de I-GPD-02 Ficha Técnica	Técnico de Operaciones
	Registro	I-GPD-02 Ficha Técnica	Registro en el Portafolio de Proyectos de Inversión Pública de la Iniciativa de Proyecto	Analista de Operaciones
	Actualización del Portafolio	Portafolio de Proyectos de Inversión Pública	Actualización del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública	Analista de Operaciones
Final				

08 ANEXOS

N/A

09 CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Origen del cambio
01	20/10/2023	Versión Inicial